



Radicado: D 2023070002980

Fecha: 30/06/2023



Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2023070002980
(Del 30 de junio de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere el presente

**Decreto Especial de Reconocimiento al
MUNICIPIO DE MONTEBELLO**

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MONTEBELLO** cumple este 3 de julio 110 años de vida institucional que le fue otorgada mediante la Ordenanza Departamental No. 044 del 28 de abril de 1913, y que empezó a regir a partir del 1° de julio del mismo año, consolidando el poblado cuyos orígenes se remontan al año de 1619 cuando se estableció un caserío con el nombre de Sabaletas.

Que de la rica historia que tiene el **MUNICIPIO DE MONTEBELLO**, sobresale por su representatividad en la cultura antioqueña, la Capilla de Nuestra Señora de la Candelaria, la primera que se construyó en Antioquia ubicada en el corregimiento de Sabaletas, considerada por la "cuna de la religiosidad paisa".

Que, a la fecha, el **MUNICIPIO DE MONTEBELLO**, se ha convertido en un atractivo turístico por su riqueza hídrica, bellos paisajes, su tradición cafetera, abundantes balnearios y cascadas que atraen a viajeros que buscan la aventura o el descanso; de igual manera, convoca el turismo religioso.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al **MUNICIPIO DE MONTEBELLO**, con ocasión de los 110 años de vida institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, al alcalde del **MUNICIPIO DE MONTEBELLO**, doctor Virgilio Antonio Garzón Garzón, en acto público que tendrá lugar el día 3 de julio de 2023, en el municipio de Montebello, en el marco de la celebración de su aniversario.

Comuníquese y Cúmplase.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia